

**LA PLANTACIÓN DE VIÑAS A
MEDIAS EN LA COMARCA UTIEL-
REQUENA. ALGUNAS NOTICIAS
SOBRE LA DELEGACIÓN DE LA
REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE
AMIGOS DEL PAÍS DE LA VILLA
DE UTIEL. AÑO DE 1886.**

José Luis Martínez Martínez

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia¹, fue fundada en 1776, por el rey Carlos III, siguiendo a otras sociedades Económicas de Amigos del País. Al año siguiente se redactaron las primeras constituciones y en 1778 y 1784 fueron aprobados por el Consejo de Castilla. De entre los principales hechos realizados por esta entidad, figuran la creación de la primera cátedra de Agricultura en 1818; la participación del marqués del Campo de la primera línea de ferrocarril en Valencia en 1850, los esfuerzos en el acondicionamiento de la carretera de Madrid por las Cabrillas (Valencia-Requena-Utiel-Motilla-Tarancón); la creación en 1878 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (hoy Bankia); la organización de la Exposición Regional Valenciana en 1883, etc.

Durante las últimas décadas del s. XIX la R. Sociedad de Amigos del País Valenciano desarrolló, también una intensa labor en la coordinación de la actividad agrícola de la provincia, tratando de integrar a las principales poblaciones de la misma. Fruto de este encomiable empeño, recabo información y ayuda de los principales hacendados de nuestras poblaciones. Todo ello llegaría a cuajar en la creación de una Delegación de dicha Real Sociedad en nuestra población de Utiel, para ello solicitó a uno de aquellos terratenientes D. Luis de Córdoba, para su constitución quien consiguió que:

“...Dudaban los requeridos para formar la Delegación de esa Real Sociedad, la manera de congregarlos, y aún más de quien debiera partir la iniciativa para el acto, el deseo de corresponder a la atención que se nos dispensa fue causa para que la duda cesara, echando mano de la invitación privada suscrita por el que lo hace en la presente comunicación, quedó pues constituida esta Delegación en la forma que expresa la adjunta acta que como consecuencia de aquel acuerdo se ha librado sencillamente. Y aceptando el mismo tengo el honor de enviárselo a V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

1 No es el objetivo de este trabajo la incidencia en esta sociedad pues es abundante la bibliografía sobre la misma. Solo nos interesa las referencias existentes en su archivo sobre nuestra comarca y poblaciones. Merece resaltar: BAS MARTÍN, Nicolás y PORTOLÉS SANZ, Manuel, *“Ilustración y Progreso: La Real Sociedad Económica de Amigos del País Valencia (1776-2009)”*.Ed. Valencia, 2010.

Utiel y junio 20 de 1884. Luis de Córdoba². Ilmo. Sr. Director de la Real Sociedad Económica de Valencia.

Son del todo significativos algunos artículos para el ingreso y pertenencia a aquella selecta y elitista Real Sociedad, los artículos siguientes son suficientemente específicos:

Art. 1º. Como autoriza el Título VIII de los Estatutos, la Real Sociedad de Amigos del País de Valencia organizará Delegaciones en los pueblos más importantes de su Provincia y de la de Castellón, ínterin en ésta no exista Sociedad de la misma clase.

Art. 2º. Pueden formar parte de las Delegaciones:

1º.- Los socios corresponsales de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia.

2º.- Los que fueran o hubieren sido Senadores del Reino, Diputados a Cortes o diputados provinciales.

3º.- Los que fueran o hubieren sido tres o más veces indistintamente Alcaldes presidentes o Síndicos de Ayuntamientos o Jueces de paz o municipales.

4º.- Los Jefes de Administración civil, Secretarios de gobierno o de las Diputaciones provinciales.

5º.- Los secretarios de Ayuntamiento o Juzgado municipal con siete o más años de ejercicio.

6º.- Los Doctores, Licenciados y antiguos Bachilleres de Facultad.

7º.- Los Presbíteros.

8º.- Los Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada.

9º.- Los que tuvieren un título profesional científico hállese o no ejerciéndole.

10.- Los premiados dos o más veces en certámenes de las Reales Academias y Sociedades de Amigos.

11.- Los Propietarios que personalmente dirigieren el cultivo de tierras en cuantía ajustada a la siguiente escala: cinco hectáreas de regadío en poblaciones menores de mil almas; diez en las mayores de mil y menores de cinco mil; quince en las mayores de cinco mil y menores de diez mil, y treinta en las que excedan de este número, computándose las tierras de secano por el séxtuplo de las de regadío.

12.- Los industriales que personalmente dirigieren fabricación o taller de su propiedad con asistencia continua, doce, veinte, cuarenta y setenta operarios de cualquier sexo según la proporción de población fijada antes o con la discontinua del cuádruplo, siempre que el minimum del trabajo sea tres meses al año. Todos ellos deben ser vecinos

2 Se trata de D. Luis-Eugenio Fernández de Córdoba e Ibáñez de Ocerin. Segundo hijo de D. Miguel-Eugenio de Córdoba e Iranzo. Licenciado en Derecho. Alcalde de la villa de Utiel. Nació en ella el 6 de septiembre de 1831. Bautizado el 7 siguiente en la Iglesia Parroquial de Utiel, apadrinado por su tío materno D. Justino Ibáñez de Ocerin y González de Andía. Casó en Utiel en 1860 con D^a. Catalina Ballesteros Casero (que falleció 11/V/1887) Murió en Valencia el 5 de marzo de 1912 a los 80 años. Del matrimonio dos hijos y una hija. (D. Luis. D. Justino y D^a. Elena) Puede seguirse en: FERNÁNDEZ de BETHACOURT, Francisco, "Historia Genealógica de los Grandes de España", Ed. Madrid, 1912. Los Córdoba de Utiel, en vol. IX, págs. 624-644.

de la comarca, y la Real Sociedad determinara su aptitud en vista de certificaciones, títulos o informaciones oportunas.

Este Reglamento será aprobado el 29 de octubre de 1884.

Una vez remitido el correspondiente Reglamento³, se reúnen los principales terratenientes de la población, eligiendo los nombres de los Delegados principales que van a formar esta Sociedad, son los ricos propietarios siguientes: D. José García Berlanga, D. Rafael Ballesteros; D. Carlos Ballesteros; D. Juan José Ballesteros y Pozuelo; D. Juan Manuel Pérez; D. Faustino Pérez; D. José Morro y Aguilar; D. Francisco Pardo y Gómez; D. Pedro Pardo y Gómez; D. Ángel Pardo y Abascal; D. Juan Francisco García y Ballesteros; D. Juan José Pardo y Abascal; D. Juan Manuel Pérez Hernández; D. Roberto Iranzo Palavicino; D. Joaquín Vidal y Pozuelo; D. Fidel García Berlanga; D. Rafael Marín y Laso; D. Constancio Amat y Vera; D. Gregorio Córdova Ocerin; D. Luis Córdova Ocerin; D. José Ibáñez Yagüe; D. Carlos Benítez Bravo; D. José Almonacid Álvarez.

Una vez remitida esta relación de personajes principales de Utiel, se procede a formar ya de forma efectiva la:

*CONSTITUCIÓN DE UNA DELEGACIÓN EN ESTA VILLA DE UTIEL,
DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA.*

Acta Nº. 1 Señores: D. Rafael Ballesteros Pozuelo; D. Roberto Iranzo Palavicino; D. José Morro Aguilar⁴; D. Joaquín Vidal Pozuelo⁵; D. Rafael Marín Lasso⁶; D. Carlos Martínez; D. Juan José Ballesteros Pozuelo⁷; D. José Almonacid Álvarez; D.

3 REGLAMENTO para las Delegaciones de la Real Sociedad Económica del País de Valencia en los pueblos de su provincia, Valencia, 1885.

4 MORRO y AGUILAR, José, Abogado y Notario en Utiel. Muy escasos son los datos biográficos de este personaje. Es conocida su labor filantrópica desarrollada en Utiel, siendo uno de los principales promotores de la creación del Hospital de Utiel. Conocedor de la historia local, remitió noticias sobre personajes desconocidos (Abrahan ben Salomón de Torrutiel, etc) así como dibujos y referencias de varias lápidas y hallazgos romanos encontrados en el término a la Real Academia de la Historia. Amigo personal del historiador D. Miguel Ballesteros Viana. Poseyó propiedades en la aldea de La Fonseca en Venta del Moro (7 casas), etc. en: LATORRE ZACARÉS, Ignacio, "Población diseminada en el término de Venta del Moro", Revista Lebrillo Cultural. Nº. 29.

5 VIDAL POZUELO, Joaquín. Abogado. Rico propietario. Puede seguirse su expediente académico en la Universidad Central. Facultad de Derecho. A. H. N. Secc. Universidades. Leg. 4850. Expediente nº. 26. Año 1845-52.

6 Todos estos personajes, *ricos hacendados y propietarios*, denominación que entendemos en sentido amplio. Tras ella se encuentra una élite y oligarquía rural con estructuras patrimoniales y modos de acumulación muy diversos. En unos casos predominará lo territorial y por lo tanto, la acumulación se gestará en torno a las diversas relaciones de clase que surgen de la administración del patrimonio de este tipo. En otros casos, los modos de acumulación estarán más ligados al control de mecanismos mercantiles y políticos, aprovechando circunstancias como desamortización, subastas, préstamos, etc. En general, tras la gestión de un patrimonio de cierta envergadura se gestan relaciones sociales muy diversas.

7 BALLESTEROS Y POZUELO, Juan José. Figura en los censos de electores de la provincia de Cuenca, como uno de los más ricos hacendados de la provincia por su cuota de contribución. Fue uno de los más beneficiados en la Desamortización de Mendizábal, pues adquirió numerosas propiedades de la Iglesia, en Utiel, Requena, Aliaguilla, Mira, etc. por valor de más de medio millón de reales. Encabezó el levantamiento anti-esparterista en Utiel, siendo miembro destacado del partido conservador a nivel nacional. Abogado, puede seguirse su expediente académico de la Universidad Central en: A.H.N. Secc. Universidades. Leg. 3650. Expediente nº. 7. Años 1850-1855.

Fidel García Berlanga⁸; D. Luis de Córdova Ocerin.

En la Muy Noble, Muy Leal y Muy Fidelísima Villa de Utiel, a diez y nueve de junio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores al margen en una de las salas de su Casa Capitular, previa su convocatoria, para constituir una Delegación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, a la cual se les ha requerido individualmente por medio de circular, acuerdan lo siguiente: Primero: Declarar constituida la citada Delegación, y que se noticie así al Ilmo. Sr. D. Juan Reig y García, dignísimo Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, que es de quien parte la iniciativa para esta asociación. Segundo. Manifestar que se hallan dispuestos a reanudar los altos fines para que se les designe, rogando a aquel centro se digne remitirles sus órdenes cuando a bien lo tenga y perfeccionar su constitución con los cargos reglamentarios. Tercero. Enviar copia simple de ese acuerdo al centro Directivo, como comprobante de su constitución cuya remesa hará y utilizando los medios que a bien tenga el vocal D. Luis de Córdova. Cuarto: Dejar consignado para que lo conozca el centro directivo, que aunque con carácter extraoficial, saben que hay otros señores invitados para coadyuvar a la sociedad, algunos no han concurrido y otros no pudieron ser habidos por residir habitualmente fuera de esta localidad. Y como señal unánime de este acuerdo lo suscriben los señores concurrentes: Rafael Ballesteros; José Morro Aguilar; Roberto Iranzo; Fidel García Berlanga; Joaquín Vidal; Carlos Benítez; Martín Bravo; Rafael Marín; José Almonacid; José J. Ballesteros; Luis de Córdova.

Una vez ya debidamente constituida la Delegación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia en la Villa de Utiel, junto también a la de Requena, pronto se deciden a redactar una *Memoria* de la situación social y económica en que se encuentran las dos poblaciones principales de la comarca, y especialmente en su aspecto agrícola recogiendo las indicaciones y directrices de la sede central de Valencia:

“... Resolvió esta Sociedad utilizar el poderoso medio, que en beneficio del país le daban los estatutos, y formado el Reglamento de las Delegaciones, nos cabe la honra de estimular el establecimiento de aquellas, para que, naciendo como hijas de la Sociedad, lleguen a ser sus hermanas por la vigorosa vida que les deseamos. No pudo elegirse más apropiado momento que crear la nueva institución. Verdadera crisis aflige al país, que principalmente se hace sentir en la riqueza agrícola, por causas que directamente la afectan y por otras que en su daño influyen directamente, ya que, obrando de un modo inmediato sobre el comercio o naciendo del Estado no pueden menos de agravar las desgracias de la agricultura, íntimamente relacionada con cuanto actúa dentro del orden económico.

Encontrar el remedio o al menos el alivio del mal, era problema arduo y complejo, y

8 Posiblemente el personaje más famoso de la comarca y Utiel. Existe biografía sobre el mismo: MARTÍNEZ ORTIZ, J. y GÓMEZ GARCÍA, R, “*Fidel García Berlanga*”, Ed. Diputación de Valencia, 2001.

esta Sociedad confió su estudio a una numerosa Comisión, formada por individuos de las Secciones de Agricultura, ciencias sociales y naturales y comercio.

Esta Comisión necesitará ante todo recoger múltiples datos sobre los diversos productos, así acerca de las condiciones en que se obtienen, como en cuanto a las que determinan sus precios, para deducir la posibilidad de mejorar cultivos a fin de conseguir la continuación de las cosechas actuales, o si es insalvable alguna y consiente sustitución, y de igual modo si cabe conjurar el estancamiento, mediante la regularización de las contrataciones, hoy no satisfactorias, las facilidades de transportes, y acaso el favor fiscal, del que no es lícito prometerse mucho. A las Delegaciones ha de acudir la Comisión, para que ellas la nutran de datos completos y dignos de fe; y he ahí, que aquellas están llamadas a iniciar sus trabajos, de la manera más útil que pudieran hacerlo..."

Para ello servirán sendos trabajos redactados, dos años antes, el correspondiente a Requena el 8 de junio de 1883, por el abogado D. Marcelino Herrero Sánchez, y el correspondiente a Utiel, el 15 de junio de 1883, por el también abogado D. José Morro Aguilar⁹. Aparte de notables datos y referencias que aparecen en ellos, se centran especialmente en un capítulo de gran importancia para el conocimiento del desarrollo de la viticultura en nuestra comarca, **"la plantación de viña a medias"**.

Cuestión ya desarrollada por un historiador de la tierra, el profesor D. Juan Piqueras Haba, conocedor como pocos de esta comarca, y que ya ha tratado amplia y perfectamente documentado este tema, especialmente en su querido Campo Arcís y en Requena, pero apenas en Utiel. Valgan estas pocas líneas ante todo y nuestro reconocimiento por su aportación a nuestra historia local, y sirvan también para apuntar la total coincidencia en los planteamientos que aporta en sus estudios¹⁰, sobre este crucial tema de **la plantación de viña a medias** en nuestra población de Utiel.

Constituyendo este, otro de tantos y tantos temas similares que han ido formando una idiosincrasia e identidad peculiar de todo esta nuestra tierra.

También nos hemos permitido traer para completar este trabajo, otro significativo documento que contempla detalladamente algunas cláusulas de dichos contratos, fechado en Utiel en 1878, lo que nos indica que tal costumbre de plantación de viñas a medias, ya se venía practicando en Utiel, al menos desde finales del s. XVIII o principios del XIX. Documento entrañable para nosotros, pues se trata de un contrato de plantación de viñas, entre el propietario Luis Martínez Andrés, nuestro bisabuelo, y otros vecinos de esta villa, en unos terrenos que todavía hoy se recuerdan con el topónimo la casilla

9 ARCHIVO de la REAL SOCIEDAD ECONÓMICA de AMIGOS del PAÍS VALENCIANO. Caja 223. Sig. V-2. Año 1883. Asunto: Participación del obrero en los beneficios. Noticias de cualquier sistema de producción que, en una o varias localidades, se aplique para retribuir el simple trabajador en forma distinta del salario, bien sea asignándole parte de las ganancias.

10 PIQUERAS HABA, Juan.: "Expansión vitícola y reparto de la propiedad. Un estudio local: Campo Arcís 1752-2000", Cuadernos de Geografía N.º 67/68, Universidad de Valencia, Facultad de Geografía e Historia, Valencia, 2000. PIQUERAS HABA, J., "La plantación de viñas a medias en España", Revista ERIA, n.º. 72, Madrid, 2007, págs. 5-22.

de “el Mulatero”, precisamente con el que era conocido mi antepasado.

Como ya apuntó el catedrático D. Juan Piqueras:

La plantación de viña a medias en España ha sido en varias etapas de la historia una de las fórmulas para ampliar la superficie vitícola, y sobre todo, para acceder a la propiedad de la tierra por parte de los pequeños agricultores. El contrato de plantación de viña a medias o complantio, definido por algunos juristas del siglo XIX como un sistema de aparcería no fructuaria, se ha venido practicando en España por lo menos desde el s. XIX¹¹.

El contrato de plantación a medias, en sus distintas denominaciones latinas (*complantatio, ad medietatem plantationis, ad médium plantum*, etc.) supone un estadio más avanzado, ya que implica un acuerdo previo verbal o por escrito entre el propietario de la tierra y el plantador de la viña, quien por los trabajos de roturación, plantación y laboreo de la viña, percibe todos los frutos de la misma durante los primeros cinco o seis años, pasados los cuales adquiere para sí y sus herederos la mitad de la propiedad de la viña plantada. Se trata por tanto de una cesión perpetua del derecho de propiedad a cambio de un trabajo. Los juristas de finales del XIX y comienzos del XX no dudaron en calificarlo como un sistema de aparcería no fructuaria, pues es la tierra la que se parte, no los frutos.

Aquellos nuevos propietarios o plantadores, que como se desprende del informe del abogado D. José Morro Aguilar, en su día constituyeron en nuestra población de Utiel, una especie de proletariado, la clase media trabajadora y pequeña propietaria constituían la gran mayoría de dicha población.

El jornalero a la vez que ha plantado viña, ha sembrado en los dos primeros años trigo, avena, patatas o azafrán, cuyo fruto cogido naturalmente en el mismo año, le ha compensado de los gastos de plantación y siembra. Y para remediar y hacer frente a las necesidades propias y de su familia ha ganado en todo tiempo un jornal de nueve reales¹² por lo menos, trabajando desde las nueve de la mañana a cinco de la tarde en la tierra de los propietarios. Y es que aquí existe la costumbre, más o menos conveniente pero que es real, de que el jornalero solo trabaje durante dichas horas en los terrenos para que es solicitado, quedando al que es laborioso (y los hay muchos por naturaleza) horas bastantes, antes y después de las destinadas al jornal para ocuparse en sus propios terrenos.

Desde el punto de vista de la geografía histórica y actual, la plantación a medias

11 Ibídem.

12 Una de las primeras discrepancias en estos contratos de plantación a medias, lo constituyó la férrea unión de los propietarios de tierras frente a los plantadores “los hoyeros”, sobre cuestión del precio a pagar por los “hoyos” a hacer para la plantación, pues se pagaban a 22 reales los 100 hoyos de la marca (es decir las dimensiones antes apuntadas), en lo cual no estaban de acuerdo los hoyeros, llegando a producirse en nuestra población, la contratación del jornaleros foráneos, lo que provocó el descontento de los locales, parece que al final, el precio se fue aumentando, llegando en 1900 a pagar de salario a 10 reales.

reviste mayor interés que los otros tipos de contrato. Primero, porque, a fin de cuentas, ésta ha sido una forma por la que los campesinos sin tierra han logrado acceder a la propiedad plena de la misma, y este reparto o “democratización” de la tierra, es ya de por sí un tema digno de interés. Y segundo, hoy en día sumamente importante, por su impacto sobre el paisaje vitícola y catastral, donde la fragmentación y el pequeño tamaño de las parcelas correspondientes a los plantadores hace muy difícil el trabajo mecanizado de las mismas, y al no tener el tamaño mínimo, y buen ejemplo de estas mínimas parcelas, lo constituye el parcelario del término municipal de Utiel, constituyendo esto, hoy en día un serio problema, frente al presente y futuro de nuestra agricultura, las nuevas tecnologías (reestructuración del viñedo, riego por goteo, mecanización, cosechadoras, etc.)

Traemos ahora la transcripción de dichos documentos, que por su clara redacción y profundo contenido, amén de la extensión de este trabajo, los consideramos enteramente significativos.

DOCUMENTO Nº. 1 NOTICIAS DE REQUENA

Participación del obrero en los beneficios.

Noticias de cualquier sistema de producción que en una o varias localidades se aplique para retribuir al simple trabajador en forma distinta del salario, bien sea asignándoles solo parte en las ganancias, bien una parte del salario fijo y otra eventual en los beneficios.

En esta localidad y en los seis pueblos que componen su Distrito Judicial, existe el contrato de plantación de viña a medias, según el cual, el dueño de un terreno desapoderándose de él, lo cede a otro por cinco años para que lo cultive y plante de viñedo, pasados los cuales este tiene obligación de entregar al primero la mitad del número de vides que en el mismo resulten plantadas, quedando dueño y propietario de la otra mitad.

PRECEDENTES

Es imposible de precisar el origen de este contrato, toda veo que ni el Fuero de Cuenca, ni los antiguos protocolos y archivos eclesiásticos esparcen luz sobre su aparición en la espera de los hechos. Surge y aparece en nuestras costumbres de una manera espontánea y natural, y como se fuere ya conocido en la antigüedad más remotas, puesto que por los años 1832 y 1833 he tenido ocasión de observar que entre los individuos de la misma familia, especialmente entre el padre y los hijos que contraían matrimonio,

13 En Requena, la relación de propietarios para constituir la Delegación de la Real Sociedad de Amigos del País de Valencia estaba compuesta por. 1.- El Sr. Alcalde; 2.- D. Emilio García; 3.- D. Manuel García Pedrón; 4.- D. José Norberto Piñango; 5.- D. Juan Omblin; 6.- D. Basilio López; 7.- D. Anselmo Fernández; 8.- D. Marcelino Herrero; 9.- D. Francisco Cobos; 10.- D. Ildefonso García.

con el objeto de poder el primero ayudar a los segundos en su nuevo estado sin privarse inmediatamente de la propiedad efectiva, solía entregarles porciones de terreno para que las plantase de viñedo por su exclusiva cuenta y riesgo con la obligación de devolverle la mitad pasado un variable número de años, peor como se ve, estos ejemplos aislados y familiares por decirlo así, no fueron sino los precursores del fuego que había de dar calor y solución satisfactoria a la crisis más radical y completa porque ha pasado esta población de esencialmente fabril que era, a genuinamente agrícola como lo es en la actualidad, sin esas perturbaciones y tremendas huellas que dejan tras de sí cambios tan rápidos y profundos en la vida de los pueblos. Importa si consignar que, a consecuencia de la Guerra civil de los siete años que impuso como necesario el retraimiento de los propietarios de las faenas agrícolas por un lado, y de otro, por la notable y ostensible ganancia con que en aquella época y años sucesivos brindaba la fabricación de tejidos de seda en esta localidad, la industria de la agricultura y sus correlativas fueron diseminadas sino abandonadas por completo; y ni como caso excepcional puede encontrarse hasta los años de 1856 y siguientes, ejemplo alguno de terrenos dados a medieros.

Más como ley económica y por ende ineludible en su cumplimiento, se impuso en este país la de la competencia económica y resultó necesariamente que su industria fabril hasta entonces en pujante desarrollo no pudo sostener la lucha con las grandes fabricaciones del exterior, que por sus progresos y perfeccionamientos en la moderna maquinaria la hacían en condiciones ventajosísimas. Ante perspectiva tan pavorosa y porvenir tan dudoso el fabricante como el propietario, el simple industrial como el obrero se labraron a buscar en la agricultura los recursos y medios de subsistencia que ya no podían encontrar en la fabricación y en las industrias mecánicas.

Así que resalte a primera vista en los protocolos de los años 1860 y sucesivos, aparezcan gran número de contratos celebrados para dar terreno a medias y que la gran plantación que en la actualidad se encuentra en completo estado de producir, corresponde precisamente a aquellas fechas, coincide este hecho también con la guerra de Crimea, esto es cuando el comercio francés, viendo agotados todos los centros de producción vinícola, compró las escasas cantidades de vino que por entonces se producían en esta zona, pagándolas a subidos precios, y desapareció la rutinaria creencia admitida por la generalidad como indecisa de que los vinos de este país se descomponían y acidulaban al pasar el puerto de las Cabrillas.

Depurado en el crisol de la experiencia error tan evidente y patentizadas las excelentes condiciones para el embarque que tienen los vinos de estos terrenos y abiertos para ellos nuevos mercados que aseguraban su exportación cierta, se desarrolló verdadera fiebre por las plantaciones de viñedo; y en esta situación como quiera que los grandes terratenientes carecían de capitales propios para hacerlas por su cuenta, y el simple

jornalero no tenía a su vez medios ni recursos para adquirir terrazgos, el sistema de la plantación a medias vino a armonizar estas dos necesidades contradictorias dando una solución rápida e inmediata a un problema tan grande y trascendental como les tocó a todos los que con estos profundos cambios puedan relacionarse.

SU ESTADO ACTUAL

Este contrato, cuya filiación jurídica es de difícil determinación puede considerarse como una cesión onerosa, aspecto bajo el cual lo ha calificado también la Hacienda Pública en sus relaciones con el fisco y sus derechos. En la actualidad cuyas benéficas consecuencias son conocidas de todos ya no se usa con tanta esplendidez por los propietarios aun que puede sin embargo advertírsele como el único y exclusivo sistema de plantación modificado por algunos particulares en el sentido de dar el tercio de las vides plantadas al mediero quedando el propietario las otras dos partes, pero esta no obedece más que al fabuloso precio y pingüe ganancia que los productos vinícolas reeditan grandes y notorias serán pues sus ventajas y favorables resultados cuando ya se ha extendido la aplicación de este sistema de algunos distritos de la provincia de Albacete, lo mismo que a los partidos judiciales limítrofes al nuestro; y en su inmediata generalización pudiera encontrarse una solución aplicable al pavoroso problema del capital y el trabajo planteado en nuestros días con descuido tan aterrador.

SUS CONSECUENCIAS

Pueden estudiarse estas bajo dos aspectos o puntos de vista, que si bien sustancialmente no son más que dos fases distintas de la misma cosa, en la realidad de los hechos se manifiestan por modo bien diferente a saber; el punto de vista social y el económico. El contrato especialísimo que vecinos analviando(?) ha regenerado a la clase jornalera agrícola ha aumentado considerablemente la riqueza pública, y al hacer propietario al trabajador por medio de sus brazos, generalmente desheredado por la fortuna, ha morigerado sus costumbres tanto públicas como privadas hasta el punto de que las ideas comunistas, a cual flaca del infeliz obrero de otras regiones sentenciado a miserias y privaciones en este país se han dulcificado o más bien han desaparecido por completo, merced a las beneficiosas y tangibles resultados de este contrato.

En esta localidad cuyo basto término municipal abarca una extensión de veinte y tres y media legua cuadradas en las que existen trece pedanías o partidas rurales esencialmente agrícolas, surgió una de las crisis más graves por que pueda atravesar la vida económica de ningún pueblo. De una parte los habitantes del casco de la población dedicados en su mayoría a la fabricación de tejidos de seda se encontraron de repente sin trabajo y sin porvenir por no poder ladear con la competencia de la fabricación más perfeccionada de otros centros industriales, y de otra, los aldeanos o

labradores dedicados exclusivamente a la producción de cereales veían con terror el notable decaimiento de esta riqueza.

En situación tan grave y de su solución tan difícil, pudieron observar que la producción vinícola tomaba por todas partes aumento visible, considerado este artículo como de primera necesidad, y que el de nuestro país reunía favorables condiciones para la exportación dándose en nuestro fértil suelo con abundancia inusitada. Y entonces fue cuando los propietarios se determinaron a cambiar las producciones agrícolas, dedicando sus terrenos al viñedo. Mas como según ya dejamos indicado, la mayor parte de estos carecían de recursos para poderlo hacer por su cuenta y riesgo, se asociaron del bracero, quien se encargaba de criar la vid y hacer la plantación y a los cinco años que es cuando ésta principia a producir, se había de partir el terreno plantado en dos mitades iguales; la una que finca para el dueño con las mejoras de la plantación introducida en ella, y la otra para el bracero o plantador en premio y compensación del trabajo invertido en el cultivo durante los cinco años, adquiriendo propiedad y pleno dominio en dicha mitad y otorgándose el correspondiente documento traslativo de dominio.

Este contrato de suyo sencillo y tan beneficioso a ambas partes contratantes encierra provechosas enseñanzas, dignas de ser aplicadas en las cámaras andaluzas en las que por tan terribles manifestaciones aparece la cuestión social. Al redimir y emancipar a la clase obrera por medio del trabajo, fuente única de riqueza y bien estar, ha relegado a la categoría de utopías y quiméricos delirios los ensueños colectivistas cuya moda vuelve a presentarse con alarmantes proporciones: la clase obrera con su fecundante sudor, su trabajo honrado y penalidades anejas ha conseguido en este país cambiar su manera de ser pasando a la categoría de propietaria, saborea los efectos de la propiedad agrícola más dulce y sabrosa, cuando son hijos del propio esfuerzo individual; se halla ligada con nuevos vínculos al suelo donde nació interesada en toda clase de mejoras, y con la seguridad de poderla alcanzar siente el poderoso estímulo del ahorro la clase desheredada, que ya no se encuentra encerrada en el estrecho círculo de su miseria presente y de un porvenir de privaciones sin cuento como los condenados del Dante, sino que sabe ya a donde podrá encontrar su redención inmediata, que es en el trabajo moralizador y en su propio esfuerzo.

En cuanto a lo que al propietario respecta no son menos tangibles los favorables efectos que de este contrato resultan: sin otro sacrificio que la cesión de la mitad del suelo plantado, y los escasos productos que esa tierra pudiera darle en los cinco años que dura la cría de la planta, se halla dueño de un viñedo que en los dos primeros años de cosecha le indemnizara con creces del valor del terreno cedido, y de lo que importa lo que dejó de percibir durante los cinco años que costó de criar y desarrollar.

Fuera empresa larga y demasiado extensa la de enumerar todas las ventajas y beneficios

que de este sistema se deducen; así como el inmortal Galileo demostraba el movimiento andando, las fabulosas pero evidentes mejoras que de las plantaciones llevadas a cabo por este medio especial se tocan y ven tienen su mejor demostración en la experiencia que puede hacerse de la que este país ha sido en periodo muy próximo y de lo que es en la actualidad; que del propio modo que no es posible determinar la línea divisoria entre la luz y la sombra, tampoco lo es el fijar el puesto que separa el loco delirio de la rica Andalucía con el tranquilo y progresivo desarrollo de la riqueza en este apartado rincón de la poética Valencia. Pues todos, todos estos resultados deslumbradores deben en absoluto al sistema de plantación de viña a medias cuyas aplicaciones en los demás pueblos en que la propiedad se halla centralizada brindando una producción más abundante y cierta y positiva le había de obviar por completo las insuperables dificultades y obstáculos invencibles con que tropieza en la actualidad la solución del problema social en sus relaciones con la producción agrícola.

Requena, 8 de junio de 1883.

Marcelino Herrero Sánchez (rubricado)

DOCUMENTO Nº. 2 NOTICIAS DE UTIEL.

Participación del obrero en los beneficios.

La cuestión de que se ocupa la sección sexta del grupo anexo, o sea la que trata de la participación del Obrero en los beneficios, es digna del mayor estudio, y yo me permito llamar la atención de los señores de esa ilustre Sociedad, encargados de sintetizar estos datos, acerca de las noticias que de esta localidad pueden darse relativos al sistema de producción establecido de algunos años acá, para retribuir al simple trabajador en forma distinta del salario, sistemas que ha dado el laudabilísimo resultado de transformar al mísero jornalero en rico y poderoso propietario.

Utiel, cuya honrosa antigüedad se eleva a la época de los romanos, no es, ni ha sido nunca, una población industrial, su condición ha sido siempre puramente agrícola. Hace cuarenta años, la mayor parte de sus terrenos laborizados se destinaban al cultivo de cereales, (trigo, avena y cebada); lo restante eran viñedos, que si bien producían abundantes vinos, estos, no teniendo precio alguno, pues apenas bastaba su producto para compensar los gastos del trabajo, se destinaban a la fabricación de Aguardientes: de modo, que con especiales medios de progreso, la población sostenía una vida lánguida y desfallecida, y su importancia industrial, agrícola y comercial quedaba reducida a cinco fábricas de Aguardiente, tres calderas de jabón, once molinos harineros, algunas tiendas de todas clases, bastante bien surtidas, varios especuladores en granos, vinos y ganados, y muchos arrieros.

Le faltaban a esta rica comarca medios de comunicación; y la apertura de la carretera de primer orden de Valencia a Madrid, por Cuenca, las guerras de Crimea y de África

que contribuyeron a la exportación de los vinos en grande escala, aumentando su precio; la filoxera, que tantos estragos ha causado y viene causando por el Mediodía de España y Francia, han sido todo concausas que contribuyen a que Utiel, saliese del aislamiento en que vivía, poniéndose en comunicación con los grandes centros comerciales y mercantiles, a que aumentase su población de una manera considerable, a que sus productos hayan sido conocidos y apreciados en todas partes, y a que de día en día vayan adquiriendo un favor extraordinario.

Sabido es que esta localidad funda su crecimiento y su verdadero desarrollo en la producción de vinos, los demás productos, tales como cereales, azafrán, etc., apenas tienen importancia alguna. Parece que la tierra de este país estaba destinada por la Providencia exclusivamente a esta clase de cultivo, y era necesario que hechos extraordinarios vinieran a hacer comprender a sus habitantes esta verdad.

La guerra de Crimea entre Rusia y las potencias coaligadas, Francia, Inglaterra, Italia y Turquía, fue causa de que en el año de 1854, los franceses importasen a su país grandes partidas de vino de toda España, y especialmente de esta comarca. Entonces el precio de los vinos se elevó a 16 y hasta 19 reales arroba; y cual si los utielanos tuvieran esperanzas de que aquellos valores debidos a un hecho extraordinario, hubieran de continuar en lo sucesivo, inclinaron toda su atención a la plantación de viñedos. Esta fue el áncora de salvación que había de librar a este país del mísero estado en que se encontraba. Santa inspiración de estos habitantes, cuyos resultados han venido a premiar con largueza sus aspiraciones y laboriosidad.

Lo que el notable publicista D. Fermín Caballero¹⁴ perseguía con ahínco en su laureada obra "El Fomento de la Población rural". Lo que buscaba Bastiat¹⁵, en sus "Armonías Económicas". Lo que deseaba el Barón Degerando¹⁶ en su obra "De la Bienfaisance Publique". Lo que pretendía Moreau-Cristophe¹⁷ en su libro "Du problème de la misère et de la solution chez les peuples anciens et modernes". Lo que ha sido y es la

14 CABALLERO y MORGÁEZ, Fermín. (Cuenca, 1800-Madrid 1876) Catedrático. Senador. Alcalde de Madrid. Ministro de la Gobernación. Notario Mayor del Reino. Fundador del Periódico "*Eco del Comercio*" uno de los principales periódicos de la España Contemporánea. Autor prolífico, entre sus muchas obras "*Conquenses Ilustres*". "*Fomento de la población rural*". Ed. Madrid, Imprenta Nacional, 1864. 2º ed. Memoria premiada por la Academia de Ciencia Morales y Políticas de 1863. Hay edición moderna. Ed. El Albir. Barcelona, 1980.

15 BASTIAT, Claude Frédéric (1801-1850).: Escritor, legislador y economista francés al que se considera uno de los mejores divulgadores del liberalismo de la historia. Siendo un gran entusiasta del libre comercio y del pacifismo. De entre sus obras "*Armonías Económicas*. Maldito dinero. *Lo que se ve y lo que no se ve*. *Propiedad y Ley*. *Propiedad y despojo*. *Proteccionismo y Comunismo*. *La Ley*." Traducción al español de Roberto Robert. Fue publicada en Madrid 1860. (226 págs. Se puede consultar en la Red. Libros Google eBook) Posiblemente la idea de Bastiat que más ha permanecido es la que consiste en que para determinar si una medida es buena o mal han de mirarse sus consecuencias a largo plazo para toda la población, y no sólo las que tiene lugar a corto plazo para una parte de la misma.

16 DEGÉRANDO, Joseph Marie. Barón de Gerando (1772-1842). Jurista, filántropo y filósofo francés. Par de Francia. Siendo uno de los precursores de la antropología. De entre sus obras "*De la Bienfaisance Publique*" Ed. París 1827. 2 volúmenes. Se pueden consultar en la Red. Source gallica.bn.fr/Bibliothèque Nationale de France.

17 Se refiere a Louis MATHURIN MOREAU-CHRISTOPHE. (1799-1883) Economista francés, y desde 1837 Inspector General de las Prisiones francesas, reorganizador del sistema penitenciario francés. De entre sus obras figura publicada en París en 1851 en 3 volúmenes, "*Du Problème de la misère et de sa solution peuples chez les anciens et modernes*".

preocupación constante de mil y mil economistas, lo que la sociedad anhela, aquello por lo que las clases trabajadoras suspiran, parece que ha tenido en esta localidad su completo desarrollo y cual si se hubiera encontrado la piedra filosofal, ha venido a constituirse realizarse aquí, el medio de sacar a las clases trabajadoras del mísero estado en que han vivido, para convertirlas en ricos y hasta potentados propietarios. Aquí, no ha habido necesidad de esos titánicos esfuerzos del obrero contra el propietario, es decir, de esas constantes luchas del capital y el trabajo. Aquí el obrero ha tomado una participación grandiosa en los beneficios, no sé si por la bondad del suelo, o por la laboriosidad de los unos y el desprendimiento y abnegación de los otros; lo cierto es que los pobres como en Utiel los había en pocas partes, han cambiado de tal manera su modo de ser, que hoy la mayor parte o casi todos cuentan con abundantes medios de vida y algunos con pingüe fortuna.

Dice D. Fermín Caballero en su obra “Fomento de la Población Rural”, al ocuparse de los medios de remediar las necesidades de los trabajadores, que “El Estado distribuya los terrenos baldíos, en lotes entre los trabajadores mediante el pago de una cuota amortizadora para que al cabo de cierto tiempo se hagan propietarios territoriales y tengan un hogar y un coto donde vivir y mantenerse”.

*Excelente idea la de este ilustre publicista, si el pobre jornalero contara a la vez con un pequeño capital que destinar a la roturación de los terrenos baldíos, sin necesidad de recurrir al préstamo, siempre odioso con excesivo interés, y pudiendo vivir algún tiempo sin la precisión de ganar un mísero jornal para satisfacer las apremiantes necesidades de su familia. Pero el Sr. D. Fermín Caballero y con él otros economistas establecieron el principio, y tiempo llegará en que produzca saludables consecuencias. Para que esto sucediera en Utiel no ha habido necesidad de que el Estado repartiera sus terrenos baldíos, solo ha sido bastante que los productos de su territorio hayan tenido fácil salida a precios medianamente ventajosos, que los mismos propietarios de grandes terrenos laborizados se hayan encargado de remediar la triste situación en que vivían las clases trabajadoras, estableciendo el sistema de **Cesión de terrenos a medias o al tercio por plantación de viña.***

Como he dicho antes fue preciso que hechos extraordinarios hiciesen comprender a estos habitantes cual era la producción más aceptable al terreno en que viven y cuáles eran los medios de explotación con que contaban. Por eso a partir de la Guerra de Crimea, en que Francia y como representante suyo Mr. Darnier, hizo grande exportación de vinos de este país, pagando a 16 y hasta 19 reales arroba, los inmensos terrenos baldíos y de labor se han convertido en frondosos viñedos que han hecho del Distrito de Requena, y particularmente de esta localidad de Utiel, en unión con las demás circunstancias climatológicas, el país más hermoso, el más rico y más saludable de nuestro Reino.

A fin de conseguir que esta transformación se realizase en pocos años, los propietarios de grandes extensiones de labor y monte, cedieron el terreno a los jornaleros para que hiciesen la plantación de viña por sí, ofreciéndoles en compensación de su trabajo y dispendios, la mitad, o tercera, según los contratos, del terreno plantado a los tres o cuatro años de celebrar el convenio, es decir, cuando la cepa hubiera tenido ya tres o cuatro verdes, como vulgarmente se dice en este país. En este tiempo el propietario elige la parte de lo cultivado que mejor le parece, dejando en poder del jornalero la restante. De aquí resulta, que el dueño se encuentra sin gasto alguno por su parte, con una producción y por lo mismo con una renta que antes no tenía, y el jornalero se hace propietario de un terreno cultivado y desde luego productivo, de que carecía. Y no se crea que al trabajador le haya costado recurrir al préstamo o empear sus pequeños ahorros en la roturación, nada de eso. El jornalero a la vez que ha plantado viña, ha sembrado en los dos primeros años trigo, avena, patatas o azafrán, cuyo fruto cogido naturalmente en el mismo año, le ha compensado de los gastos de plantación y siembra. Y para remediar y hacer frente a las necesidades propias y de su familia ha ganado en todo tiempo un jornal de nueve reales, por lo menos, trabajando desde las nueve de la mañana a cinco de la tarde en la tierra de los propietarios. Y es que aquí existe la costumbre, más o menos conveniente pero que es real, de que el jornalero solo trabaje durante dichas horas en los terrenos para que es solicitado, quedando al que es laborioso (y los hay muchos por naturaleza) horas bastantes, antes y después de las destinadas al jornal para ocuparse en sus propios terrenos.

De esta manera y teniendo en cuenta que hoy se está vendiendo el vino a 20 o 22 reales arroba, se comprende cómo se han producido en tan pocos años transformaciones que parecen inverosímiles. Y ya por el aumento o creación de tantas fortunas, ya principalmente por ese incremento considerable de terrenos destinados al cultivo de vides, se nota bastante la carencia de brazos para el trabajo, pero la afluencia cada día en creciente de jornaleros forasteros, causa a la vez del aumento de población, viene a remediar en parte aquella necesidad.

Completaré estas ligeras noticias con algunos datos estadísticos facilitados por mi buen amigo y compañero D. Federico Ballesteros, secretario de este Ilustre Ayuntamiento de Utiel.

El término municipal de esta localidad abraza, según estadística de algunos, a 278 hectáreas de tierra riego. 6530 hectáreas de sembradura; 846 hectáreas de monte y 2556 hectáreas de viñado, en que se calcularon plantadas unas -4.070.000 vides-. Hoy, esta última cifra bien puede elevarse al triple o cuádruple de su número, y nos dará un producto de algunos millones de arrobas de vino, que vendidas por término medio a 15 reales arroba, le dan un ingreso a esta localidad todos los años de muchos millones de reales. Y no puede tomarse este cálculo como fijo, porque si bien el

término de Utiel, es relativamente muy corto, sus vecinos, son hoy dueños por compra o por cesión de terrenos, de una tercera parte de los términos de Requena, Caudete, Fuenterrobles, Camporrobles, Venta del Moro y Sinarcas.

Sensibles son los males que afligen en general a la sociedad trabajadora. Pero hoy que ésta levanta la cabeza en algunos puntos de España de una manera terrible y amenazante, es consolador ver caminar a sociedades como las de Amigos del País de Valencia, por la senda brillante del progreso, ora atendiendo de un modo práctico a las justas aspiraciones que pueden dar completo desarrollo a la instrucción pública, ora fomentando las ciencias, las artes, la industria y el comercio con públicas exposiciones generales y particulares, torneos del saber humano que viene a premiar legítimas aspiraciones del trabajo, de la moralidad y de la honradez, ora en fin buscando con avidez y sin descanso el medio de aliviar a las clases trabajadoras del mísero estado en que se encuentran, ya que no le sea posible exterminar el mal de raíz, porque desgraciadamente, como ha dicho muy bien Hiberhien, tiene su razón de ser en el plan providencial del mundo.

Poco vale para esa ilustre Sociedad de Amigos del País, mi débil aplauso, carezco de condiciones propias para llevar un solo átomo al magnífico edificio que es objeto de su aspiraciones, pero desde el fondo de mi alma le doy el mas cumplido parabién y le envío mi más cordial reconocimiento por haber merecido su confianza y deferencia al encargarme le trasmita las anteriores noticias que deseare obedezcan a sus indicaciones. Utiel, 15 de junio de 1883.

José Morró Aguilar (rubricado)

Traemos ahora precisamente una *Escritura de Plantación a medias de viña*, debidamente redactada ante el notario de Utiel, y registrada en el Registro de la Propiedad de Requena, entre mi abuelo paterno Luis Martínez Andrés, y varios vecinos de la Villa, fechada en Utiel en *12 de septiembre de 1878*.

De dicho documento apeamos ciertos párrafos legalistas en una escritura pública, y resaltamos las coincidencias en casi todas las cláusulas antes apuntadas por los dos estudiosos comarcales anteriores, resaltando que esta escritura está fechada cinco años antes de los anteriores informes, lo que indica que aquella costumbre o uso de plantación a medias ya venía produciéndose en Utiel, por lo menos desde mediados del siglo o acaso algunas décadas antes.

*Francisco Marín Notario del Ilustre Colegio de Valencia vecino de esta Villa y residente en la misma. Doy Fe: Que en el día ocho de los corrientes, ante mí y suficientes números de testigos, se otorgó una escritura de **cedencia de terrenos por plantación de viña**, por Luis Martínez a Ángel Hernández y otros varios, y copiados a la letra su encabezamiento, adjudicación hecha a dicho Ángel Hernández y dice así: En la villa*

de Utiel a ocho de septiembre de mil ochocientos setenta y ocho, ante mi Francisco Marín Notario del Ilustre Colegio de Valencia, vecino de esa Villa residente en ella y testigos que se expresan comparecen de una parte Luis Martínez Andrés, casado, labrador de cuarenta y nueve años de edad, ... y de otra Ángel Hernández Marzo, casado, jornalero de cincuenta y cuatro años, ... Hallándose en pleno goce de sus derechos civiles y capacidad legal para el otorgamiento de este documento dicen: Que por compra a cuenta de alimentos que hizo Luis Martínez Andrés a Antonio Carrascosa según consta de la información posesoria que presenta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido (tomo 61 de Utiel, fol. 220, tenía nº 6296 inscripción primera), adquirió un terreno de calidad inferior de cuarta clase, de cuarenta y ocho almudes de sembradura y cuatro celemines, que ignora su equivalencia a las medidas del sistema decimal, situado en la partida **Casilla del Mulatero, o Rambla del Colmenar** de este término, lindante por saliente y norte Herederos de D. Juan José Medina, poniente Lorenzo Ponce Borja; y mediodía María Iranzo; de cuyo pedazo hace algunos años dio para replantación de viña a los aparceros un segundo lugar una parte de él, o sea diez almudes de sembradura, bajo las condiciones que de palabra tuvieron..... a bien estipular, habido una de ellas que una vez verificada la plantación y cría de la viña habían de partir por mitad las vides plantadas, entre el dueño de la tierra y dichos plantadores para remunerar a éstos los trabajos y gastos invertidos en dichas operaciones, y hallándose en esta casa han procedido a la designación de demarcación de las partes de terreno y vides correspondientes a los referidos plantadores y queriendo hacerlo constar por documento público que sirva de título de pertenencia a los adquirientes y puedan inscribir a su nombre en el registro de la Propiedad lo que por tal concepto les ha sido asignado formalizan el presente y por el **Otorgan:** Que la partes de terreno y vides que por dicha plantación les han sido asignadas de los diez almudes del pedazo de tierra descuida de plantada de viña a cada uno de los mencionados plantadores son las siguientes:

Ángel Hernández Marzo. Mil vides en tres rodales que ocupan un terreno de ocho celemines dos cuartillos de sembradura, lindante por saliente la rambla, poniente Luis Martínez y Victoriano Escamilla; mediodía Isidoro García y Gabriel Gómez; y norte Luis Martínez, valor del terreno cuarenta pesetas. En su virtud el Luis Martínez Andrés, cede y traspasa a los mencionados plantadores respectivamente los terrenos destinados que ocupan las vides que a cada uno de ellos les van asignados, libres de toda carga y gravamen y con todas sus entradas y salidas ... Los adquirientes Gabriel Gómez, Gumersindo Torrero, Ángel Hernández, Isidoro García y Victoriano Escamilla, aceptan en legal forma esta cesión y con ella se dan por satisfechos y pagados de los trabajos y gastos que han hecho en la plantación y cría de las relacionadas vides. Y yo el Notario en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, advertí a los otorgantes,

que a favor del Estado queda reservada la hipoteca legal preferente que tiene sobre cualquiera otro arrendador para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho por los terrenos expresados. Que copia de este documento debe presentarse dentro de 30 días a contar desde mañana, en la oficina liquidadora de este partido para satisfacer a la Hacienda Nacional el impuesto establecido por la Ley de Presupuestos bajo las penas señaladas en la ... que les ha aplicado, y después en el registro de la Propiedad, pues no podrá oponerse ni perjudicar a tercero sino desde la fecha de su inscripción ni será admisible si carece de esta circunstancia en ninguno tribunal, consejo ni oficina del Gobierno ni permitirán que de... quede testimonio copia ni extracto en los autos o expedientes. Así lo otorgan firmado solo el Ángel Hernández y por los demás que no saben lo hacen a sus ruegos los testigos presenciales que fueron Cesáreo Aspas Gil, y Vicente Ponce y Ponce, ambos vecinos de esta misma villa, que aseguran no tener impedimento para hacerlo. Enterados todos de su derecho para leer este documento y por su mandado se les leyó y lo aprueban. Y de todo ello doy fe.

Utiel doce de septiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Francisco Marín (rubrica y signo)

Sentado hoy este documento y examinado devenga derechos a la Hacienda. Requena, primero de octubre de mil ochocientos setenta y ocho.

Novoa (rubricado) Honorarios 50 céntimos.

Ha satisfecho Ángel Hernández Marzo, al Liquidador del Impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, la cantidad de una peseta veinte céntimos, por el concepto "Cesión a Título oneroso de inmuebles" al tipo de trece por ciento, según carta de pago número 199. Requena primero de octubre de mil ochocientos setenta y ocho.

Isidoro Novoa (rubricado) Honorarios 2 céntimos.

Inscrito el documento que precede en el tomo 62 del Ayuntamiento de Utiel, folio 68 número 6337.

Inscripción 1ª Requena 7 de noviembre de 1878.

Isidoro Novoa (rubrica).

Hay en sello de tinta con la leyenda: Registro de la Propiedad Requena.

Al final de esta escritura, separada de la misma, hay una hoja suelta de otro tipo de papel normal y sin timbrar, con otra caligrafía y sin registro o cotejo alguno, ni tan siquiera firma, tan sólo el año 1878, por lo que deducimos pudiera corresponder en parte a aquel tipo de contratos, que creemos sería un acuerdo netamente privado entre el dueño de la tierra y el plantador de la viña, pues figura el tal *Hernández*. Detalles acaso menores, pero que por su notable interés no dejamos de transcribir, pues arroja significativa información y pormenores a tener en cuenta en este tipo de plantación de viña a medias.

Alguna de estas cláusulas o acuerdos, del todo significativos en cuanto a la ilustración de cómo se efectuaba dichas plantaciones de viñas, y que hoy pueden parecernos hasta anecdóticas:

“En la villa de Utiel, comparecen de una parte Luis Martínez, propietario de una tierra plantada de vides del terreno en la partida de la casilla del Mulatero, y de la otra, A. Hernández, jornalero, vecinos de esta villa...

... en este acto el dicho Hernández, se compromete a plantar las mil vides en el sitio precitado con las condiciones siguientes:

Lo primero, cuando haya que arrancar las cepas antiguas que haya en donde tiene que plantar el arrendador, las cepas se repartirán siendo dos de cada cinco para el dueño, y las otras tres para el arrancador. La demás leña, que haya en el terreno a plantar, como raíces, ramas, ramalizas, matacanes y aliagas, será para el arrancador. Otra, el Hernández plantará este año de 1873, las mil vides que le entregue el dueño del terreno, siendo el compás de floreo el mismo que se usa en esta población. El gasto de florear será cuenta del plantador, excluido el jornal del floreador que lo paga el dueño de la tierra, al final de dicho floreo será visado por el dueño.

Los hoyos para las vides han de tener dos palmos de hondos, dos y medio de ancho y cinco de largo; pero antes de proceder a la plantación, el dueño de la tierra los ha de revisar y dar por buenos, y si no tuviesen la medida estipulada, el Hernández tiene que darla según se acordó.

El dicho Hernández, tiene que labrar las vides de dos vueltas en invierno, podarlas como corresponda, vinar, hacer las raeta [¿], hacer el ruedo a las cepas, matar la grama, rellantar las faltas, injertar, reinjertar con los veros que le entregue el dueño de la tierra, quitar los bordes, desbarbar cuantas veces sea necesario todos los años hasta el fin de este contrato, todo esto por su cuenta y sin más derecho que el que luego se dirá. El Hernández, ha de dejar todo injertado sin falta alguna, el año que termine este contrato.

Tiene obligación el Hernández, de cultivar los olivos y almendros que hay junto o entre las vides que se planten, sin derecho a recolectar las olivas y almendras de ellos ni a retribución alguna.

Puede el Hernández, si lo estima, sembrar en el hondo del terreno a la Rambla, patatas y azafrán, solamente el primer año.

Y no siembre cebada o “lmeros”[sic]

No podrá entrar con perro alguno en la finca, ni cazar por el medio que fuera, si no le da permiso el dueño de la tierra.

Si cumple fielmente el contrato el arrendador, el día uno de noviembre del año 1878 día que termina este contrato entregará el dueño del terreno, una de las dos suertes de la tierra con las correspondientes vides, comprometiéndose a escriturar ambas partes

de viña, siendo los gastos de las escrituras y los derechos reales a pagar al Registro de Requena, por parte del plantador [...]

Así con la creación de una delegación de la elitista *Sociedad Económica de Amigos del País* en Utiel, y sobre todo y especialmente con este *sistema* o modo de gestión patrimonial de las clases acomodadas, las estrategias de subsistencia de las diversas clases campesinas con la plantación de *viña a medias*, se entrecruzaran entre sí construyendo un tipo de comunidad rural “peculiar”. Pero ese entrecruzamiento no tomaría sólo, ni principalmente, la forma de relaciones esporádicas fruto de transacciones mercantiles realizadas en un mercado abierto, sino que dicho entrecruzamiento iba construyendo relaciones estables y complementarias de familias campesinas entre sí, y con distintos grupos de la clase acomodada. Algunas familias campesinas, probablemente las más desfavorecidas, pudieron quedar fuera de estas redes clientelares y algunas otras, las más acomodadas, lograron márgenes de autonomía considerable al disponer de un cierto nivel patrimonial y diversificados canales de comercialización y de abastecimiento de crédito, trabajo y recursos productivos, que estaban precisamente controlados por aquella clase acomodada. Para paliar este crucial y hasta omnímodo control, varias décadas después, se produciría el otro gran movimiento social en nuestra comarca, la creación del “cooperativismo”.

Con aquel modo de gestión patrimonial de *plantación de viñas a medias*, nos encontramos con un nuevo modo de desarrollo de capitalismo en nuestra agricultura, que supuso profundos cambios en nuestra sociedad, en nuestra comarca. Pues partimos de la hipótesis de que los modos de desarrollo del capitalismo en el campo, no son una excepción, sino una muestra de la flexibilidad del capitalismo, es decir, de su capacidad de poner en valor las potencialidades productivas de muy distintos modos de organización de la producción, concentrándolos al resto del sistema social y transformándolos, sin por eso generar una tendencia a su homogeneización. La propiedad y por tanto la producción, será resultado, en las sociedades capitalistas, de un proceso complejo de coordinación entre las diversas piezas del sistema social articuladas, a su vez, con las reservas de recursos y potencialidades productivas del ecosistema en que cada una de ellas se desenvuelva.

Pero este cambio adaptado a las particularidades del medio natural y de la sociedad local, siendo ello posible con un sistema político flexible que permitió modos y ritmos peculiares de aplicación, pues una de las características del capitalismo arcaico aplicado por los ricos hacendados locales, sería la necesidad de controlar a ultranza la administración local, que ya venían controlando desde siglos, haciendo posible así el control efectivo del modo de producir y comerciar. Las venideras luchas políticas entre los dos grandes partidos comarcales vendrían a confirmar buena parte de aquel planteamiento.

Nosotros pensamos que aquella novedad, constituyó otra característica común a todo tipo de capitalismo, de ahí la necesidad de redefinir el concepto general y de evitar la tendencia a ir creando toda una secuencia de modos de capitalismo, que lo único que muestran, es la incapacidad del concepto ortodoxo de integrar la gran complejidad de modos de funcionamiento de la agricultura que nos va ofreciendo la historiografía. En bastantes casos, aquellas reformas favorecieron las posibilidades de desenvolvimiento de unas explotaciones familiares que eran y seguirían siendo, la base sobre la que se apoyaba la gestión indirecta de los grandes patrimonios comarcales.

En suma, aquel novedoso sistema de *plantación de viñas a medias*, será el fruto del trabajo de buena parte de la anónima población de nuestra comarca. Trabajo o *método*, mediante el cual el hombre transforma la naturaleza, casi estática durante siglos, creando al mismo tiempo, riqueza y construyendo su propia realidad. Pues el trabajo ha existido desde el origen del hombre, pero lo que ha cambiado han sido las formas de hacerlo y su consideración social y moral. La actitud respecto al mismo es un aspecto esencial de la estructura y del funcionamiento de toda sociedad. Así, el hecho del trabajo trasciende el nivel económico y está condicionado por la cultura en la que se ejerce, al mismo tiempo que influye de forma determinante en ella. Por eso, la valoración de trabajo es fruto de una construcción social que cambia con el tiempo y el espacio. Generalmente, las distintas valoraciones que ha tenido han oscilado entre su desprecio y su alabanza, aunque es evidente que una sociedad que desprecie el valor del trabajo tendrá menores posibilidades de alcanzar un mayor desarrollo e influencia en el mundo actual.

Hoy acaso sea necesaria y precisa la aplicación de nuevos métodos y planteamientos ante la actual situación social y económica en que se encuentra nuestra comarca. El abandono “arranque” de viñas, la descapitalización del agricultor, la falta de nuevos y jóvenes agricultores, el declive del cooperativismo, la dificultad de comercialización del producto frente a los grandes comerciantes que dictan a su directo interés el precio, lo que hace que el beneficio se desplome y lo sufra el pequeño agricultor que son la gran mayoría en nuestra comarca, etc. etc. Estos y otros tantos problemas que actualmente acucian a nuestra comarca, hacen preciso unos nuevos métodos a aplicar para su salvación.

En definitiva, aquel sistema constituyó una forma de trabajo que correspondía con una criterio productivo, el capitalista, que se da en un momento histórico concreto, y que se rodea de otras realidades: el ascenso social y político de una nueva clase de sociedad “la burguesía”; la génesis de una sociedad liberal en detrimento de la sociedad tradicional, gremial y estamental; a lo que habría que añadir algunos otros elementos cruciales para el pleno desarrollo de las mismas, como la apertura de grandes mercados (primero el nacional y luego las exportaciones al extranjero, etc.); la apertura de una

nueva vía de comunicación (el ferrocarril Utiel-Valencia, etc. apertura de carreteras comarcales, etc.)

En conclusión: hemos intentado mostrar con este breve trabajo, el espacio nos lo impone, la diversidad de caminos que ha podido seguir nuestra agricultura local y comarcal, utilizando para ello un material historiográfico disponible, lamentablemente escaso, posteriormente, nuestra intención ha sido describir un concepto de sociedad capitalista, capaz de abarcar a esa diversidad de líneas de transformación, intentando abrir un análisis cuyo resultado nos permita enfrentarnos al estudio del desarrollo del capitalismo en nuestra comarca, de un modo más rico y menos determinista, sin perder por ello las posibilidades de síntesis y generalización.